



RESOLUCIÓN de la Dirección Gerencia del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, por la que se determinan las organizaciones y asociaciones a las que se les otorga un periodo de audiencia en el procedimiento de aprobación del proyecto de Decreto por el que se aprueban medidas urgentes para la aplicación de la Prestación Aragonesa Complementaria del Ingreso Mínimo Vital establecida por el Decreto-Ley 5/2020, de 29 de junio, del Gobierno de Aragón

Mediante Orden de 7 de octubre de 2020, de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, se acordó el inicio del procedimiento para la elaboración del Decreto señalado en el encabezamiento.

De acuerdo con el 22 del Decreto-ley 4/2020, de 24 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se adoptan medidas urgentes y extraordinarias para el impulso de la Estrategia Aragonesa para la Recuperación Social y Económica, al tratarse de una disposición de carácter general que debe aprobarse para la puesta en marcha de las medidas contenidas en la Estrategia Aragonesa para la Reactivación Social y Económica, procede llevar a cabo un trámite de audiencia e información pública por un periodo de siete días hábiles.

Asimismo, el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dispone que cuando la norma afecte a derechos e intereses legítimos de las personas, el centro directivo competente publicará el texto en el portal web correspondiente, con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

Dada la naturaleza de la materia a que se refiere el citado proyecto, se estima procedente acordar su sometimiento al trámite de audiencia, a las entidades que representan los derechos de los ciudadanos directamente afectados por el contenido de la norma en tramitación. Asimismo, se dará audiencia a todos los departamentos del Gobierno de Aragón.

En base a lo anterior se procede a conceder el trámite de audiencia indicado a las siguientes entidades:

- Red aragonesa de entidades para la inclusión social
- FAMCP



-Colegios profesionales:

-Colegio Trabajadores sociales.

-Colegio Educadores sociales.

Organizaciones sindicales:

-CCOO.

-UGT

Organizaciones empresariales:

-CEOE ARAGÓN.

-CEPYME

Zaragoza, a fecha de firma electrónica

EL DIRECTOR GERENTE DEL IASS

Fdo.: Joaquín Santos Martí